



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 013 - 2023 - MDAACD

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de noviembre de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

POR CUANTO:

El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 29 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Dictamen N° 03-2023-CDHyS-CM-MDAACD de fecha 24 de noviembre de 2023, la comisión de desarrollo Humano y Social, Informe N° 117-2023-MDAACD-SGSM-MPP de fecha 05 de setiembre de 2023, y la Opinión Legal N° 220-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP sobre "Ordenanza Municipal que aprueba la Implementación de Tecnologías de Decisiones Informadas (TDI) en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° inciso 8) establece que le corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece, que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)" lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 40° de la misma norma, que prescribe las ordenanzas "son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el subnumeral 6.2 del numeral 6 del artículo 73 de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales "Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población."

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 04-2012-MIDIS "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social", con el objeto de establecer los ámbitos priorizados para la implementación de las intervenciones efectivas dirigidas la desnutrición crónica infantil;

Que, la tecnología Decisiones Informadas – TDI, es una herramienta que contribuye con la gestión local proporcionándoles información a la autoridad municipal, funcionarios y operadores,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
 PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



ORDENANZA MUNICIPAL

N° 013 – 2023 – MDAACD

acerca de las principales condiciones e indicadores nutricionales; y en base a ella priorizar acciones para reducir la desnutrición infantil y anemia;

Que, los beneficios de la implementación de TDI; Permite tener información actualizada de los determinantes sociales, principalmente los relacionados a DCI y anemia; Fomenta la planificación y toma de decisiones oportunas (Plan de trabajo); Facilita el monitoreo basado en resultados objetivos y concretos; Facilita la evaluación al final de la gestión local (periodo de gobierno municipal), respecto a la reducción de la desnutrición crónica infantil, de acuerdo a uno de los objetivos del milenio;

Que, mediante Informe N° 117-2023-MDAACD-SGSM-MPP de fecha 05 de setiembre de 2023, el Subgerente de Servicios Sociales, solicita la creación de Ordenanza Municipal para la implementación de Tecnologías de Decisiones Informadas (TDI) en el marco de subir los ítems requeridos para la plataforma regional "Incluir para Crecer";

Que, mediante el mediante el Dictamen N° 03-2023-CDHyS-CM-MDAACD de fecha 24 de noviembre de 2023, la comisión de desarrollo Humano y Social, emite dictamen favorable para la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre la Implementación de Tecnologías de Decisiones Informadas (TDI);

Que, estando a las consideraciones expuestas luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto en los numeral 8) artículo 9°, numeral 4) y 5) del artículo 5° y 40° de la Ley N° 27972; luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó UNANIMIDAD la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE DECISIONES INFORMADAS (TDI) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación de tecnologías de decisiones informadas (TDI)m orientadas a reducir la desnutrición infantil y anemia en base a información local de los indicadores nutricionales y sus determinantes en la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia Municipal, a Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDETyS (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
 ALCALDE

